



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA ROSA**

Administración del Ingeniero Larry Ronald Vite Cevallos

ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA

GACETA OFICIAL

Santa Rosa: José María Ollague e/ Guayas y
Leonny Castelly
Teléfono: 2943 – 163
Fax: 2943 – 131
Email: sgeneral@gob.ec
ww.santarosa.gob.ec

Año V – Nº 06

Santa Rosa, 13 de marzo de
2020

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ROSA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 052-2020

RESOLUCIÓN DE
ALCALDÍA Nº 052-2020

Págs.

1

ING. LARRY RONALD VITE
CEVALLOS ALCALDE DEL CANTÓN
SANTA ROSA PROVINCIA DE EL
ORO REPUBLICA DEL ECUADOR.

CONSIDERANDO.

QUE, EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR DETERMINA LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.

QUE, EL ART. 2 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

DETERMINA LOS OBJETIVOS DE DICHO CÓDIGO.

QUE, EL ART. 5 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DETERMINA LA AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

QUE, EL ART. 6 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DETERMINA LA GARANTÍA DE AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

QUE, EL ART. 54 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DETERMINA LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

QUE, EL ART. 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DETERMINA LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LA MUNICIPALIDAD.

QUE, EL ART. 60 LITERAL (P) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DETERMINA COMO ATRIBUCIÓN DEL ALCALDE DICTAR EN CASO DE EMERGENCIA GRAVE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE Y TRANSITORIAS.

EN EJERCICIO DE LAS **ATRIBUCIONES** QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, DENTRO DE LA **EMERGENCIA SANITARIA** ANUNCIADA POR EL LCDO. LENIN MORENO GARCÉS PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EN MI CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA, EN PRECAUTELA DEL

BIENESTAR COMÚN DE MIS CONCIUDADANOS, E ADOPTADO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE CARÁCTER TRANSITORIO.

RESUELVO.

- 1) MANTENER LOS FILTROS DE SALUD EN LA TERMINAL TERRESTRE Y AEROPUERTO DEL CANTÓN SANTA ROSA, CONFORME LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL COE CANTONAL.
- 2) PROHIBIR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONCENTRACIÓN MASIVA, MOTIVO POR EL CUAL NO SE CONCEDERÁ PERMISO ALGUNO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE TIPO DE ACTOS.
- 3) SUSPENDER LOS CURSOS VACACIONALES, ESCUELAS PERMANENTES DE FORMACIÓN Y LA ASISTENCIA DE LOS USUARIOS A LOS PROYECTOS SOCIALES QUE EJECUTA DIRECTAMENTE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA.
- 4) SUSPENDER EL PROGRAMA DE BAILOTERAPIA EN TODOS LOS SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA.
- 5) REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19.
- 6) CONMINAR A LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA QUE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA EL COVID-19.

POR LO TANTO, INVITO A LA CIUDADANÍA A MANTENER LA CALMA, SEGUIR LAS ACCIONES PREVENTIVAS E INFORMARSE A TRAVÉS DE LOS CANALES OFICIALES.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE
RESOLUCION EN LA GACETA OFICIAL
MUNICIPAL Y PÁGINA WEB DE LA
INSTITUCIÓN.

DADO EN EL DESPACHO DE LA
ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ROSA, A LOS TRECE
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL VEINTE.

ING. LARRY VITE CEVALLOS
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA

LO CERTIFICO

ABG. JORGE MENDOZA GONZÁLEZ
**SECRETARIO GENERAL DE LA
MUNICIPALIDAD**